INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp= 7139/2020

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 585 /2020

Asunción, 15 de octubre de 2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2020 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SANITARIOS PARA DISTINTOS SECTORES DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMÍ". ID N° 381.472.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 296/2020 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 13 de octubre de 2020, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 102/2020 referente al proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/2020 **"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SANITARIOS PARA DISTINTOS SECTORES DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMÍ". ID N° 381.472**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 486/2020 de fecha 28 de agosto 2020, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 102/2020 expresa que el día 17 de setiembre de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 95/2020. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por el TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por la firmas **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.** y **JL Y COMPAÑÍA S.A.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo las mismas con dichos requisitos.-

Que, seguidamente sus ofertas fueron analizadas en su aspecto económico (precio unitario), resultando el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	EMPRENDIMIENTOS TAURO		JL Y COMPAÑIA S.A.	
				Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido
1	Servicio de demolición	1	Global	5.675.350.-	5.675.350.-	5.500.000.-	5.500.000.-
2	Colocación de pisos – contrapisos	150	m²	131.494.-	19.724.100.-	130.000.-	19.500.000.-
3	Revestimiento de pared o muros	300	m²	113.520.-	34.056.000.-	120.000.-	36.000.000.-
4	Construcción de cámara séptica	9	Unid.	1.655.500.-	14.899.500.-	1.650.000.-	14.850.000.-
5	Instalación de fontanería sanitaria	20	Unid.	473.000.-	9.460.000.-	450.000.-	9.000.000.-
6	Construcción e instalaciones eléctricas	20	Unid.	2.648.800.-	52.976.000.-	2.600.000.-	52.000.000.-
7	Construcción e instalaciones eléctricas	20	Global	473.000.-	9.460.000.-	500.000.-	10.000.000.-
8	Revoque de pared	190	m²	30.745.-	5.841.550.-	30.000.-	5.700.000.-
9	Servicio de pintura de paredes y murallas	400	m²	35.475.-	14.190.000.-	32.000.-	12.800.000.-
10	Desmontaje y/o colocación de puertas y ventanas	40	Unid.	378.400.-	15.136.000.-	400.000.-	16.000.000.-
11	Colocación de vidrios	25	Unid.	331.100.-	8.277.500.-	350.000.-	8.750.000.-
	TOTALES EN GUARANÍES				189.696.000.-		190.100.000.-

Abog. Mg. Beatrice Savergnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 585 /2020

..//..

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/2019, Artículo 63, Método de Evaluación, inciso a), Numeral 3: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se seleccionó la oferta de la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.** y se procedió a analizarla en detalle.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.** los documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo la misma con la presentación requerida.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 63, Numeral 3 "*...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma para cumplir el contrato.-

Que, se verificación que la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.** cumple con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y la Experiencia requeridos en el PBC del proceso.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Punto 7, Capacidad Financiera, y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente se procedió a evaluar sus Balances Generales y, en base a los cálculos se concluye que la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.** cumple con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad exigidos en el PBC, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 318/2020, por un monto total de Guaraníes doscientos millones quinientos veinticinco mil (₲ 200.525.000.-), siendo suficiente para la cobertura del presente proceso.-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**, puesto que presenta la oferta más baja y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC del proceso.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

Abog. Mg. Beatrice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

..//..

RESOLUCIÓN PR N° 585/2020

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/2020 **"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SANITARIOS PARA DISTINTOS SECTORES DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMÍ". ID N° 381.472**, a la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.,** por el monto total de Guaraníes ciento ochenta y nueve millones seiscientos noventa y seis mil (₲ 189.696.000.-) IVA Incluido, según detalle expuesto en el considerando de esta Resolución.----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. CEMENTO PORTLAND VALLEMÍ PARAGUAY SECRETARIA

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

I. N. C. VALLEMÍ PARAGUAY PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente